000139

RESOLUCIÓN Nº 1831

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SYOPAR S.A., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2010 - ADQUISICION DE BOTES PARA EL PARQUE ÑU GUASU - SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 30 de agosto **de 2010**

VISTO: La Nota UOC Nº 4251/10, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la Adjudicación a favor de la Empresa **SYOPAR S.A.**, del Llamado a Contratación Directa Nº 08/2010 - Adquisición de Botes para el Parque Ñu Guasú - Segundo Llamado; y

CONSIDERANDO: Que el Acta de Evaluación de ofertas Nº 60 fue labrada el 21 de julio de 2010, recomienda adjudicar a favor de la Empresa **SYOPAR S.A.**, la Contratación mencionada.

Que dicha Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005.

Que en el Inciso c) del Articulo 34º de la Ley Nº 2051/2003, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, "se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que la Resolución DNCP Nº 805/2009, en su Artículo 1º establece: .... En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un minino de 3 (tres) ofertas al monto del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con un numero mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34º inc. "c" de la Ley Nº 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General

000140

RESOLUCIÓN Nº 1831

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SYOPAR S.A., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2010 - ADQUISICION DE BOTES PARA EL PARQUE ÑU GUASU - SEGUNDO LLAMADO.

Que según Acta Nº 52/2010, se presentaron las Empresas SYOPAR S.A. y RAUCO S.R.L., y debido a que no se contó con el numero mínimo de 3 (tres) ofertas se procedió a la prorroga de la Contratación, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009.

Que según Acta de Apertura de Ofertas Nº 60 de fecha 20 de mayo de 2010, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas.

Que el Acta de Evaluación Nº 33 de fecha 20 de agosto de 2010, recomienda adjudicar a favor de la Empresa **SYOPAR S.A.**, en la Contratación mencionada.

Que la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2025/2010, por un monto de guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la Adjudicación a favor de la Empresa **SYOPAR S.A.**, del Llamado a Contratación Directa Nº 08/2010 - Adquisición de Botes para el Parque Ñu Guasú - Segundo Llamado, por un monto de guaraníes seis millones doscientos veinticinco mil (Gs. 6.225.000), IVA Incluido.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

EFRAIN ALEGRE SASIAIN
Ministro

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

EAS/ez.